



PROCESO CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ABOGADO/A PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Avacucho.

Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante Oficina de Asesoría Jurídica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Ley N° 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- h. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- i. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k. Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- I. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- m. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- n. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- o. Decreto Legislativo Nº 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID-19.
- p. Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- q. Decreto de Urgencia Nº 127-2020, Decreto de Urgencia para promover empleo formal y establece otras disposiciones.
- r. Decreto de Urgencia Nº 034-2021, Decreto de urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la «Prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19» y del «Subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19» y dicta otras disposiciones.







www.dreayacucho.gob.pe





'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL BIGENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 2

- s. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General.
- t. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- u. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- v. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- w. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- x. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- y. Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- z. Decretos Supremos Nºs 020-2020-SA, 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA y 009-2021-SA, Decretos Supremos que prorrogan el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- aa. Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogados por los Decretos Supremos Nºs 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM v 058-2021-PCM.
- bb. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- cc. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- dd. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00006-2021-SERVIR-PE, Aprueba la «Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19» (Versión 3).
- ee. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- ff. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00116-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- gg. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

El/la postulante a la plaza convocada a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como **NO APTO**:



www.dreayacucho.gob.pe









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 3

| | REQUISITOS | | LATE | DETALLE |
|---------|---|------------|---|---|
| | | GENERAL | | eriencia general mínima de dos (O2) años en el sector público o ado, cumpliendo labores propias de su carrera. |
| | Experiencia | ESPECÍFICA | Adm equ. ✓ Expe rela | eriencia mínima de un (O1) año en el cargo de Abogado o Asistente ninistrativo en el Sector Público o Privado, desempeñando funciones ivalentes al puesto. eriencia profesional no menor de un (O1) año en defensas cionados al Derecho Administrativo o laboral público, Procesal ninistrativo y Código Procesal Constitucional. |
| | Formación Académ grado académico nivel de estudio | y/o | | o profesional en Derecho. giado y habilitado |
| | Cursos y/o Estudios especialización | | púb | acitación en temas relacionados al Derecho Administrativo o Laboral lico, Contencioso Administrativo y Procesal Constitucional. acitación en Derecho Procesal Penal y/o Nuevo Código Procesal al. |
| | Competencias | | cond ✓ Capa ✓ Buellogre | acidad de trabajo bajo presión, proactivo, capacidad de liderazgo, certación, facilitación y trabajo en equipo. acidad analítica, compromiso, integridad y discreción e iniciativa. na disposición para el apoyo a la gestión y orientación a resultados: os concretos a corto, mediano y largo plazo. ación de servicio |
| * CAS * | Conocimientos par puesto y/o cargo ser evaluados en Fase de evaluación capacidades) | (A Ia | Deci Legi Cons Cons Proc | pocimiento de los actuales regímenes laborales del Sector Educación: reto Legislativo Nº 276, Ley Nº 29944, Ley Nº 30512, Decreto slativo Nº 1057 y Ley Nº 30057. Decimiento de los Procesos Contenciosos Administrativo, Procesos estitucionales, Procesos de Obligación de Dar Suma de Dinero, resos Penales e Imposición de Multas Judiciales. Dinio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: d, Excel, PowerPoint e internet. |
| * | Otros requisitos | | fech Decl en p ante Decl supu Decl cont | me Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la a de postulación –En caso de ser personal nombrado. aración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso rocesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar redentes penales. aración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los restos establecidos en la Ley Nº 29988. aración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar ratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057. aración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de |





licencias sin goce de haber -En caso de ser personal nombrado.







CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 4

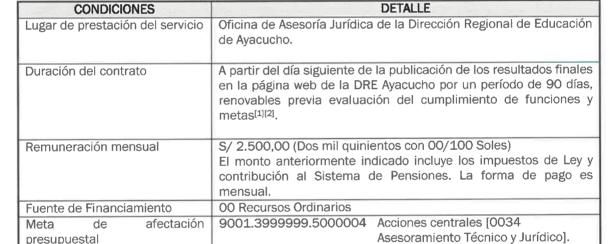
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/La Abogado/a de la Oficina de Asesoría Jurídica debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Responsable del manejo del sistema informativo aplicativo de ingresos e incorporación de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, control y requerimientos, reporte ante la Procuraduría Publica Regional y el Gobierno Regional.
- b) Tramitar los recursos, emitir opiniones sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado remitidos a instancia de gestión administrativa ante el OSCE y Tribunal Arbitral u otros análogos.
- c) Absolver demandas e interponer los medios impugnatorios y de defensa ante las instancias jurisdiccionales (Poder Judicial).
- d) Realizar otras funciones que se le asigne su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO







V. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Cronograma

| FASES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|--------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Aprobación de la convocatoria. | 29 de abril de 2021 | Comité de Selección y Evaluación |

^[1] Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849

Conforme lo establecido en el numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 034-2021, «(...) El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato»



www.dreayacucho.gob.pe









CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 5

| FAS | ES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|-----|---|--|--------------------------------------|
| | Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/) | Del 30 de abril al 04 de abril de 2021 | Área de Personal |
| CON | VOCATORIA | | |
| 01 | Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. | Del 30 de abril al 04 de abril de 2021 | Área de Personal |
| 02 | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N° 393 – Ayacucho – Huamanga ^[3] . Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación. | Del 03 al 04 de mayo de 2021 (Hasta las 05:00pm) | Área de Personal |
| | ECCIÓN | | |
| FAS | E DE EVALUACIÓN CURRICULAR | | |
| 03 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae). | Del 05 y 06 de mayo de 2021 | Comité de Selección y Evaluación. |
| 04 | Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portai Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades). | 06 de mayo de 2021 (A partir de las 6:00pm) | Comité de Selección y Evaluación |
| FAS | E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES | | |
| 05 | Entrevista | 07 de mayo de 2021 | Comité de Selección y Evaluación |
| 06 | Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. | 07 de mayo de 2021 | Comité de Selección y Evaluación |
| SUS | CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 07 | Suscripción del Contrato. | Del 10 al 12 de mayo de 2021 | Área de Personal |
| 08 | Registro del Contrato | 05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato | Área de Personal |





El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya

^[3] Dentro del horario de atención establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM.



www.dreayacucho.gob.pe





CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 6

consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo Nº 06).

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| FACEC | PESO | PUN | TAJE |
|---------------------------|-------------|--------|--------|
| FASES | PESO | MINIMO | MÁXIMO |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 60 % | 31 | 60 |
| a) Experiencia Solicitada | 30 % | | 30 |
| b) Formación Profesional | 25 % | | 25 |
| c) Conocimientos | 05 % | | 05 |
| EVALUACIÓN DE CAPACIDADES | 40 % | 21 | 40 |
| d) Entrevista | 40 % | 21 | 40 |
| PUNTAJE 1 | OTAL: 100 % | 52 | 100 |



6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Las capacitaciones que serán consideradas en la fase de evaluación curricular son las realizadas en los últimos cinco años (2016-2020) y con duración mayor o igual a 12 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo establecido para cada fase será descalificado automáticamente.
- Para la acreditación de la experiencia, NO ES VÁLIDA la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- El puntaje aprobatorio para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- La entrevista se efectuará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- h. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS, conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida[4]

Los formatos para la postulación en los Procesos CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho se encuentran en el siguiente enlace: https://www.dreayacucho.gob.pe/convocatorias-

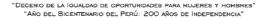


www.dreayacucho.gob.pe













CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 7

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nos 02, 03, 04, 05 y 06.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.



Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el literal d) del numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 034-2021, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que









www.dreayacucho.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 8

lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado^[5].

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo con el orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza –De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Conforme el Informe Técnico Nº 0302-2020-SERVIR/GPGSC, La bonificación del 10%, es únicamente para las personas que hubieran obtenido la condición de "Licenciados de las Fuerzas Armadas" a partir del 01 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 29248.

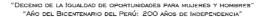


www.dreayacucho.gob.pe













CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 9

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



| Regis | stro SISGEDO |
|-------|--------------|
| DOC | 02777203 |
| EXP | 02295023 |









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres' "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 10

Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

| | (MODELO DE CARTA) |
|------|--|
| | Ayacucho, de de 2021 |
| | CARTA Nº |
| | Señor/a: Presidente/a de la Comisión de Selección y Evaluación CAS de la DRE Ayacucho <u>Presente</u> . |
| | Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP Plaza: |
| | Ref. : Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Decreto de Urgencia N° 034-2021 |
| | De mi consideración: |
| | Yo, |
| 3000 | Hoja de Vida (Currículum Vitae) foliado y documentado. Declaración Jurada de postulante (Anexo N° 02). Copia simple y legible de mi Documento Nacional de Identidad. Copia simple de ficha del RUC. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N° 03). Declaración Jurada de Domicilio (Anexo N° 04). Declaración Jurada de No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber (Anexo N° 05). Declaración Jurada de Notificación vía correo electrónico (Anexo N° 06) |
| | Sin otro particular, quedo de usted; |
| 200 | Cordialmente, |
| | EL/LA POSTULANTE |



www.dreayacucho.gob.pe







CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 02

| | DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE |
|---------------------------------------|---|
| Yo, | identificado(a) con DNI N |
| _ | , domicilio legal en el teléfon |
| 2- | , mayor de edad, de estado civ |
| la a | , de profesión, con carácter de declaración jurada manifiest |
| 10 5 | uiente: |
| 2. | O contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgaden razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docento dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas. 10 tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado para desempeñar función pública. |
| 3. 4. | IO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. IO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. |
| 5. | IO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, par er postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por I DREA. |
| 6. | IO tener antecedentes penales o policiales |
| 7. | O contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA |
| 8. | IO ser funcionario de organismos internacionales. |
| 9. | 10 tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón d natrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que engan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021 1000-PCM). |
| * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | IO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988 y su modificatoria. IO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, d bligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorio on calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durant I proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que so xigibles. |
| | mbién, todo lo contenido en mi Currículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo sustentan so deros, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA. |
| nun apro | ulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV ral 1.7 y 51º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Genera ada por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales qui spondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. |
| Ayac | cho, |
| Eigen | |
| Firm Nom | re v Apellidos |



DNI Nº

www.dreayacucho.gob.pe

Jr. 28 de Julio Nº 383 – Huamanga, 05001 (01) 615-5800 Anexo 55036 **(066) 31-1395**

Huella Digital



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

| | Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: Si No Elijo el siguiente régimen de pensiones: |
|----------------------|---|
| | Sistema Nacional de Pensiones DL 19990 Sistema Privado de Pensiones DL 25897 INTEGRA |
| - 1 | PRIMA PROFUTURO |
| RESIDENTE * | En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente. Ayacucho, |
| AYACUC SE RETARIO | Firma Nombre y Apellidos DNI N° Huella Digital |
| RE . AYACUCHO | Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados. |
| ON DE EVAL | En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones. |
| | Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link: https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil Consulta.aspx |



www.dreayacucho.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 -LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

| Yo,, en la Ley N° 28882 de Sim Artículo 1° DECLARO | pleno ejercicio de mis plificación de la Certifi | Derechos (cación Don | Ciudadanos niciliaria y s | s y de conf su modifica | ormidad co atoria la Le | on lo Dispo y Nº 3033 | uesto er 8 <mark>8,</mark> en su |
|---|---|--|--|---------------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| Realizo la presente l verdadera y autorizo la delito Contra la Fe l concordancia con el Al del Texto Único Ordena por el Decreto Suprem En señal de conformid | a verificación de lo dec Pública, falsificación rtículo IV inciso 1.7 «P ido de la Ley Nº 27444 o Nº 004-2019-JUS). | clarado. Er de Docur rincipio de l -Ley del l | i caso de f mentos, (A Presunció Procedimie | alsedad d Artículo 4 ón de Vera | leclaro hab 27º del C acidad» del | per incurri Código Pe I Título Pr | do en ei enal, en eliminar |
| Ayacucho, | | | | - | | | |
| Firma | : | | | | | | |
| Nombre y Apellidos | ; | | | | | | |
| DNI N° | : | | | | | | |







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BIGENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 14

_ de Nacionalidad Peruana con DNI Nº

Anexo Nº 05

<u>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO</u> <u>EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER</u>

(SOLO PERSONAL NOMBRADO)

| | , nombr | ado bajo el régimen lab | ooral de: 🔲 Ley Nº 2 | 9944 Ley N° 30512 D | <u>Decreto</u> |
|-------------|--|---|---|--|---------------------------------------|
| | Legislativo Nº 276 en la | jurisdicción de la | | , en pleno ejercic e presentación de mi postul | io de mis |
| | | | | MOTIVOS PARTICULARES es | |
| | en el literal a) del Art. 19 | 7º del Reglamento de | la Ley de Reforma | Magisterial aprobado por e | el Decreto |
| | Supremo Nº 004-2013-ED |), o en el literal a) del Art | . 218° del Reglament | o de la Ley Nº 30512, Ley de probado por el Decreto Suprer | institutos y no № 010- |
| | 2017-MINEDU, o en el Art 11 Supremo Nº 005-90-PCM. | L5° del Reglamento de l | a Ley de la Carrera A | dministrativa aprobada por | el Decreto |
| RESIDENTE * | verdadera y autorizo la ve delito Contra la Fe Púl concordancia con el Artíc | erificación de lo declar plica, falsificación de sulo IV inciso 1.7 "Princ de la Ley N° 27444 -L | rado. En caso de fa Documentos, (Ar cipio de Presunciór | la información proporcion Isedad declaro haber incur tículo 427º del Código f n de Veracidad" del Título f nto Administrativo General, | rido en el Penal, en Preliminar |
| L | En señal de conformidad | firmo el presente doc | umento. | | |
| AYACUC | Ayacucho, | | | | |
| * S RETARIO | * | | | | |
| | \s\/\ | | | | |
| ON E EVAL | Firma | | | | |
| RE - AYACU | Nombre y Apellidos | : | | | |
| 3 | DNI Nº | : | | | |
| SON DE ENA | | | | | |
| | | | | | |









CAS Nº 013-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 15

Anexo Nº 06

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

| Yo, | | , identificado (a) con DNI l |
|---|--|--|
| | y domiciliado (a) en , Distrito de | |
| | , Distrito de | Provincia d Contratación CAS de la DRE Ayacucho |
| | ier acto administrativo que derive del ex 21-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, a la sig | pediente virtual presentado en el Proces |
| misma dirección de co | ficado (a), me comprometo a remitir resp reo electrónico indicada, en un plazo má | íximo de veinticuatro (24) horas; a efecto |
| de que la notificación s | e entienda como válidamente efectuada. | |
| Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Únic | e entienda como válidamente efectuada. la presente autorización de conformidad co Ordenado de la Ley N° 27444, Ley o o Supremo N° 004-2019-JUS. | con lo establecido en el numeral 20.4 de |
| Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Únicaprobado por el Decret | la presente autorización de conformidad co Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley o o Supremo Nº 004-2019-JUS. | con lo establecido en el numeral 20.4 de |
| Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Únicaprobado por el Decret | la presente autorización de conformidad co Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley o | con lo establecido en el numeral 20.4 de |
| Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Únicaprobado por el Decret | la presente autorización de conformidad co Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley o o Supremo Nº 004-2019-JUS. | con lo establecido en el numeral 20.4 de |
| Firmo voluntariamente Art. 20° del Texto Únicaprobado por el Decret Ayacucho, | la presente autorización de conformidad co Ordenado de la Ley N° 27444, Ley o o Supremo N° 004-2019-JUS. | con lo establecido en el numeral 20.4 de del Procedimiento Administrativo Genera |





